

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PRESTACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO DE ALBAÑILERIA EN LOS EDIFICIOS,  
INSTALACIONES Y URBANIZACION DEL C.A. EL CABRIL**

**Nº EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2018-0016**

Clave: A32-ES-CB-0206

Páginas: 4

**INDICE**

- 1.- OBJETO**
- 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 3. PERSONAL**
- 4. MEDIOS MATERIALES**
- 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

|                          |                |                    |              |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0206 | Revisión:<br>1 | Fecha:<br>ABRIL-18 | Página:<br>2 |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|

## 1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de prestación de trabajos de mantenimiento correctivo en albañilería en los edificios, instalaciones y urbanización del C.A. El Cabril.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

### 2.1.- Descripción de los trabajos

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria serán los relacionados con la albañilería, además de todas las tareas interconectadas con ella, con el objeto de realizar reparaciones y la mejora continua de las instalaciones.

Estos trabajos serán solicitados y planificados por el Servicio de Mantenimiento, en base a las necesidades reales.

Como muestra de los trabajos objeto del contrato para los cuales la empresa adjudicataria debe estar capacitada se detallan los siguientes:

- Reparación de solados y alicatados, en edificios.
- Reparación de albañilería por filtraciones y fugas de agua.
- Reparación de arquetas.
- Limpieza del saneamiento.
- Limpieza y reparación de cunetas y canaletas.
- Limpieza de celdas.
- Limpieza de restos y materiales donde sea preciso.
- Ayuda a oficios e instaladores.
- Reparación de paramentos y techos.
- Pequeños trabajos pintura.
- Otros trabajos posibles referidos al pliego objeto del contrato.

### 2.2.-Prestacion de los trabajos

El Servicio de Mantenimiento realizará una solicitud de trabajo a la empresa adjudicataria indicando los trabajos a realizar.

Todos los materiales utilizados en los trabajos deberán ser aprobados previamente por el Servicio de Mantenimiento y éstos podrán ser facilitados directamente por el Servicio de Mantenimiento cuando haya existencias en el almacén propiedad de ENRESA o adquiridos por el adjudicatario.

Los trabajos se realizarán de lunes a viernes en el periodo horario de 7:10 a 14:40 horas.

|                              |                    |                        |                  |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|
| Clave:<br><br>A32-ES-CB-0206 | Revisión:<br><br>1 | Fecha:<br><br>ABRIL-18 | Página:<br><br>3 |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|

### **3. PERSONAL**

Para la ejecución de los trabajos que son objeto de esta contratación, el adjudicatario deberá emplear un oficial de primera y un peón especialista, tendrán la cualificación suficiente y estará informado y formado en prevención de riesgos laborales.

### **4. MEDIOS MATERIALES**

El adjudicatario deberá dotar a su personal de las herramientas necesarias, maquinaria específica y medios auxiliares para realizar el trabajo.

### **5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Para realizar su trabajo en el C.A. El Cabril, el adjudicatario presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del personal que va a realizar el trabajo.
- TC2 o fotocopia del alta en la Seguridad Social del personal afectado.
- Ficha de inicio de los trabajos y de colaborador cumplimentada.
- Indicación de la modalidad preventiva adoptada, identificando, en su caso, la entidad ajena concertada y el alcance del concierto.
- Justificante de adscripción a su Mutua Laboral, para casos de accidente, incapacidad y enfermedad profesional.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil.
- Identificación del interlocutor para la coordinación de actividades relativas a prevención de riesgos laborales.
- Adhesión al Plan de PRL de ENRESA.
- Plan de prevención específico, la correspondiente evaluación de riesgos y la planificación preventiva, con la identificación de los recursos preventivos asignados (o el compromiso de nominarlos en su caso), cuando existan actividades que lo requieran según la normativa se presentará para su aceptación por ENRESA.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de formación e información de los trabajadores sobre los riesgos existentes, las medidas de prevención, así como las cualificaciones profesionales específicas que sean requeridas.
- Compromiso de vigilancia de la salud que tenga asumido el servicio de prevención del contratista, con indicación del médico del trabajo responsable asignado.

|                |           |          |         |
|----------------|-----------|----------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:   | Página: |
| A32-ES-CB-0206 | 1         | ABRIL-18 | 4       |

- Aptitud clínico laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio/ajeno de la empresa a la que pertenezcan.
- Compromiso de entrega a sus trabajadores de los equipos de protección individual necesarios, salvo los aplicables en materia de protección radiológica, que los facilitará ENRESA.
- Compromiso de información inmediata de situaciones de emergencia en materia de PRL, y de comunicar los accidentes e incidentes laborales y las bajas producidas por enfermedad común.
- Compromiso de participar en las reuniones periódicas de seguimiento y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales, según lo establecido en el Plan de PLR de ENRESA aplicable.
- Compromiso de devolver las tarjetas al colaborador.

Los reconocimientos médicos se enviarán en sobre cerrado, que indique “CONFIDENCIAL”, a la atención de la Unidad Básica de Salud de ENRESA.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, ENRESA facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente ENRESA informará sobre el Plan de Emergencia Interior.